



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0347/26

Expte. N° 92/2026 ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la adquisición de indumentaria de trabajo para el Personal de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y,

CONSIDERANDO:

Que obran pedidos del personal de Servicios Generales, de Imprenta y del Servicio de Transporte de esta Unidad Académica, solicitando la provisión de indumentaria, la cual es estrictamente necesaria para el desarrollo de sus funciones de una manera apropiada, cumpliendo así con las exigencias de seguridad establecidas según Resolución N° 299/2011 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Que procede la correspondiente Autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, CP/LA Fernando R. Echazu Russo.

Que interviene la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas, manifestando la disponibilidad de fondos.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), con imputación presupuestaria a los fondos de Gastos de Funcionamiento del presente ejercicio.

Que la Asesoría Jurídica de la Universidad tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.870, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.° 19.549.

Que, en virtud del monto estimado, corresponde realizar el presente llamado a través de Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto, de conformidad con las disposiciones vigentes, Decretos N° 1023/01 y 1030/16, complementarias y modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Autorizar el llamado a Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 05/26 para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0347/26

Expte. N° 92/2026 ECO-UNSa

///...

ARTÍCULO 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Comunicación General N° 20/24 de la ONC, Decretos N°. 1023/01 y 1030/16, modificatorias y complementarias, que constituyen el marco legal que regirán en la presente contratación.

ARTÍCULO 3°- Fijar el siguiente cronograma en la convocatoria:

- Fecha de Recepción: desde la convocatoria hasta el **19/06/2026 a horas 11:00.**
- Fecha de Apertura: **19/06/2026 a horas 12:00.**
- Lugar: Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Consultas: por escrito vía mail o presencial, hasta un día antes de la finalización de recepción.

ARTÍCULO 4°- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a:

- TITULARES: Esp. María C. Cabezas, Cra. Silvina Fuertes, Sr. Jorge Villa.
- SUPLENTEs: Tec. Leandro Ibarra, Sr. Leonardo Serrano, Sr. Gustavo Leyria.

ARTÍCULO 5°- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

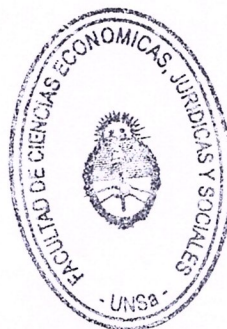
- TITULARES. Sr. Hugo Yarade, Sr. Eduardo Rodríguez, Sr. Juan Gallegos.
- SUPLENTEs: Sr. Jorge Villanueva, Sr. Facundo Delgado, Sr. José V. Pastrana.

ARTÍCULO 6°- Afectar preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de Consumo), a la partida de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio para tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0347/26

Expte. Sudocu N° 92/2026 ECO-UNSa

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES –
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Expediente Sudocu N° 92/2026 ECO-UNSa		Ejercicio: 2026
Solicitante: Servicios Generales - Facultad Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales		
Tipo de procedimiento: Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto – N° 05/2026		
Modalidad sugerida: sin modalidad		
Clase: Etapa única - Alcance Nacional		
Rubro: Indumentaria textil		
Objeto de la contratación: Adquisición de indumentaria de trabajo para el personal de Servicios Generales, Imprenta y Chofer de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.		
Entrega de Ofertas: vía presencial en Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Planta baja, UNSa, Av. Bolivia 5150, Salta - CP 4400.		
Fecha y hora de presentación: hasta el 19 de junio de 2026 - Horas 11:00 . En caso de resultar día inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente en el lugar y horas fijados.		
Fecha y hora de apertura de ofertas: el 19 de junio de 2026 - Horas 12:00 .		
Detalle del material solicitado, según las siguientes características técnicas:		
Ítem	Especificaciones	Cantidad
1	Pantalón de trabajo tipo cargo, tela grafa antidesgarro, bolsillos laterales, color beige, buena calidad y terminación. Tipo Ombú/Pampero.	9
2	Pantalón tipo vestir, tela gabardina o similar, color azul, buena calidad y terminación.	1
3	Chaleco impermeable, bolsillos laterales, interior con aislación térmica, costuras y materiales resistentes. Color azul/negro.	10
4	Buzo frisado/Sweater bremer, cuello redondo, buena calidad y terminación. Color azul.	10
5	Calzado de seguridad tipo botín, media caña, con punta de acero, dieléctrico, certificado, color azul/negro/gris. Tipo Pampero/Ombú/Kamet.	10
6	Chomba de trabajo, tela pique, color azul, buena calidad y terminación. Tipo Ombú/Pampero.	20
Observaciones: contar con disponibilidad de talles según requerimientos Pantalones: de 44 a 56. Camperas/Chombas: de L a XXXL Calzados: de 39 a 44.		

REQUISITOS DE LA OFERTA

- Las ofertas deberán remitirse de forma presencial mediante sobre cerrado en la Oficina de Compras y Patrimonio, ubicada en la Dirección Económica Administrativa, Planta baja de esta Facultad.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0347/26

Expte. Sudocu N° 92/2026 ECO-UNSa

firmante de la oferta.

- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y números, expresado en moneda local con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones técnicas de/los producto/s ofrecido/s en forma clara, inconfundible e inequívoca.

SE DEBERA ACOMPAÑAR A SU OFERTA LA SIGUIENTE INFORMACION Y/O

DOCUMENTACION:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral. Dirección de correo electrónico.
- **Constancia de Inscripción vigente** en el Sistema de Información de Proveedores - COMPRAR, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de Internet <https://comprar.gob.ar>.
- **Documentación impositiva:** copia de constancia de inscripción en ARCA y DGR Salta, Ingresos Brutos, Monotributo, Convenio Multilateral con la Provincia de Salta si correspondiere, etc.
- **Constancia** del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- **Declaración Jurada de Intereses según Decreto 202/17.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1023//01 y 1030/16, modificatorias y complementarias y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.

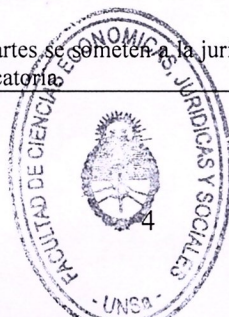
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- El oferente deberá mantener la oferta por un término no inferior a **15 días hábiles** a contar de la fecha del acto de recepción y apertura de oferta.

DISPOSICIONES GENERALES

- Plazo de entrega: hasta diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.
- **Gastos de envío, transporte y/o flete a cargo del oferente.**
- El control de los bienes adjudicados, estará a cargo de la Comisión de Recepción, a fin de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, ajustados a los requerimientos específicos expresados en el presente pliego como así también en sus anexos.
- Forma de pago: El pago se efectuará mediante cheque de Banco Nación o Transferencia bancaria, dentro de los diez (10) días hábiles de presentación y conformación de la factura.
- Lugar de entrega: Departamento de Compras y Patrimonio, Planta Baja, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Unsa - Av. Bolivia N° 5150 – Salta Capital – CP 4400.
- La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se reserva el derecho de rechazar todo bien o servicio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la UNSa.
- Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.comprar.gob.ar - Normativa - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. No siendo obligatorio su presentación juntamente con su oferta, pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.
- A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.